



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0030844/2017

VISTO:

La solicitud de Año Sabático presentada por el Dr. Luis Daniel Hocsman (Legajo 36081) como Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) por concurso, en el Área de Estudios Latinoamericanos del Centro de Estudios Avanzados (CEA), en los términos de la Resolución Rectoral N.º 1122/2001 UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el docente registra más de seis años de desempeño efectivo en la docencia, tal como exige el artículo 2º de la Resolución Rectoral 1122/2001 UNC.

Que a fojas 7 de las actuaciones, la Directora del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad Dra. Adriana Boria, concede su aval a la presentación del Dr. L. D. Hocsman e informa que da cumplimiento a los requerimientos de la normativa vigente.

Que el plan de trabajo presentado es pertinente y que el cronograma es factible.

Que el la investigación del Dr. Hocsman es de relevancia para esta Facultad, en cuanto profundizará en el estudio de teoría social, y conocimiento de praxis / territorialidad de grupos / comunidades / organizaciones autogestivas campesinas / indígenas / ciudadanas en contexto de la actual fase del capitalismo. Asimismo, el docente participará en eventos de reflexión y análisis de la realidad en un horizonte transformador a nivel regional y planetario.

Que atento a lo que informa el Arq. Carlos A. Clavaguera – Jefe de personal y sueldos del Centro de Estudios Avanzados, el Dr. Luis Daniel Hocsman (Legajo 36081) posee un cargo por concurso de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102), hasta el 19 de agosto del 2019, según Resolución HCS 1090/2014.

Que la Comisión de Asuntos Académico en fecha 15 de septiembre del 2017, recomienda hacer lugar a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el plan de trabajo propuesto por el Dr. Luis Daniel Hocsman (Legajo 36081), para su solicitud de año sabático desde el 1º de agosto del 2017 y por el término de un año.

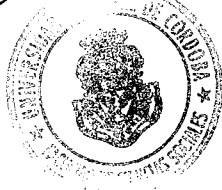
ARTÍCULO 2: Solicitar al Rector, conceder licencia con goce de haberes por año sabático al Dr. Luis Daniel Hocsman (Legajo 36081), en el cargo por concurso de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) que posee en el Área de Estudios Latinoamericanos del Centro de Estudios Avanzados (CEA), de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 1º de agosto del 2017 y por el término de un año.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

281

RESOLUCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANDRÉS EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA